

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00148 00 (acción de tutela)

De la lectura efectuada a la contestación proferida por FAMISANAR EPS, es del caso vincular a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, para que haga parte dentro de la queja constitucional de la referencia y dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre lo manifestado por la Entidad Promotora de Salud, referente a que se inscriba al menor IAN MATEO OLIVEROS PEREZ en el banco de ayudas técnicas dispuesto por el distrito, y en consecuencia se ENTREGUE la SILLA COCHE NEUROLOGICOS peticionado en el presente asunto.

De igual forma, se ordena la vinculación de NEUROFAMILIA IPS SAS y la IPS COLSUBSIDIO SOCHA, para que en el mismo término procedan a dar respuesta a la acción de tutela y acompañen los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

Efectúense las prevenciones de ley (artículo 20 del Decreto 2591 de 1991).

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remítasele copia digital del escrito de tutela, sus anexos, y la contestación referida. Oficiése.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef55756d40db35c880cd1368bb800d2f3c061e44008d7cc0408448de51f234d**

Documento generado en 21/02/2023 06:25:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>